



TEJADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/25, que afecta al vigente Presupuesto General de 2025.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 4 de abril de 2025 – El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano

937

BOPSO-44-16042025